

## Requisitos para las presentaciones en Mesa de Entradas

A los efectos de optimizar y agilizar las tramitaciones, toda presentación que ingrese por Mesa de Entradas debe contener necesariamente los siguientes recaudos (sin perjuicio de los que correspondieren para el caso conforme las reglamentaciones)

### Datos Personales (Art 17 Ord. 101):

- Apellido y nombres completos (sin abreviaturas ni alteración en el orden de los mismos)
- Indicación de identidad
- Relación de los hechos y si lo considera, la norma en que funda su derecho
- Petición concreta en términos claros y precisos
- Domicilio real y constituido del interesado y/o casilla de correo electrónico
- Firma del interesado ó de su representante legal ó apoderado.-

### Domicilio: (art. 17º, 20 y sgts. y 47 bis)

- Domicilio legal (dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata : de 122 a 31. y de 32 a 72.) en el cuál serán validas todas las notificaciones.  
No puede constituirse domicilio en oficinas públicas.
- Sí en el real de la parte interesada.
- En caso de no poseer domicilio en el radio urbano podrá establecer como domicilio una casilla de correo electrónico HACIENDO CONSTAR EN FORMA EXPRESA QUE ACEPTARA EN LA MISMA TODA NOTIFICACION RELACIONADA CON LAS ACTUACIONES.-  
Igual opción cualquier peticionante siempre que así lo exprese por escrito en las actuaciones.  
Ver la notificación por correo electrónico art.47º bis.-